



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO
SUBDIRECCIÓN DE OBRA Y SERVICIOS
RESIDENCIA GENERAL DE OBRA Y SERVICIOS

FINIQUITO DE LOS TRABAJOS

CONTRATISTA: INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL UPIITA
CONTRATO NUMERO : GACM/DCI/SI/CI/008-2015

(QUE SE EFECTUA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 64 PARRAFO SEGUNDO DE LA LOPSRM Y ART. 168 DEL RLOPSRM)

Table with 3 columns: I. LUGAR, FECHA Y HORA; II. INTERVIENEN POR; III. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES AL CONTRATO.

Table with 4 columns: VI. RELACION DE ESTIMACIONES DE OBRA DE CONTRATO; IV.-IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO; V.- PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS; VIII. - DATOS DE LA ESTIMACION FINAL.

Main table with columns: No., ESPECIFICACION, CONCEPTO, CONCURSO, CONVENIO, TOTAL ESTIMADO, REAL EJECUTADO FINAL. Includes rows for 'ESTUDIO DE REHABILITACION Y ADAPTACION DE LOS CANALES...' and 'ESTUDIO DE REMOCION DE MATERIAL DE DESECHO...'.

FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SERA LIQUIDADO EL SALDO RESULTANTE A FAVOR : GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V., UBICADO EN AV. CAPITAN CARLOS LEON S/N Int. No. 71, COLONIA PEÑON DE LOS BAÑOS, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15620, MEXICO, D.F. A 31 DE AGOSTO DEL 2015.

VII. - RAZONES QUE JUSTIFIQUEN LA APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRECOSTO: NO APLICA
IX. - CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA GARANTIA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO
SE HACE CONSTAR QUE EL CONTRATISTA PRESENTA A LA FECHA DE ELABORACION DEL PRESENTE FINIQUITO LA FIANZA No. \_\_\_/N/A\_\_\_ DE FECHA \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Handwritten signatures and stamps for 'POR LA DEPENDENCIA' (ING. JORGE ALBERTO ALBARRAN ASCENCIO) and 'POR EL CONTRATISTA' (ING. BENJAMIN EMMANUEL BASURTO ENRIQUEZ).

X. - DECLARACION: EL CONTRATISTA DECLARA QUE: EXTIENDE EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCION LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO, SALVO LO INDICADO EN ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL CONTRATISTA: NO APLICA.

OBSERVACIONES: DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO O BIEN EL CONTRATISTA NO ACUDA CON LA DEPENDENCIA PARA SU ELABORACION DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL CONTRATO, ESTA PROCEDERA A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO AL CONTRATISTA DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DIAS NATURALES CONTANDOS A PARTIR DE SU EMISION (ARTICULO 64 DE LA LOPSRM).